



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 77.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEGUNDO OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 61/2024 del 29 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Manuel Rodríguez Fernández, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el Doctor Daniel Manfredo Amarilla Guirland, con Registro Profesional N° 9337, en la que consta que el paciente Manuel Rodríguez Fernández debe guardar reposo médico por el término de 30 (treinta) días a partir del 19 de enero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Manuel Rodríguez Fernández**, funcionario de la Unidad de Enlace Diplomático con el Congreso Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 19 de enero de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 19 de febrero de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____